



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 028 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 02 FEB 2016

VISTO:

El Oficio No. 001-2015-PJE-CAFAE-MDMM, por medio del cual el Comité Electoral elegidos por los trabajadores pone en conocimiento el resultado del proceso electoral sobre elección de los representantes de los trabajadores de la municipalidad que conformaran el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, periodo del 23/11//2014 al 23/11/2016 según Asamblea Ordinaria de fecha 03/12/2015.

Y CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

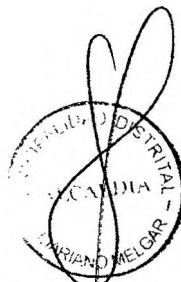
Que, por el Principio de Legalidad los Agentes Públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", de conformidad con el Artículo IV, Numeral 1, Apartado 1.1 del Título Preliminar de la Ley No. 27444;

Que, según los antecedentes el Comité de Administración del Fondo de asistencia y estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar se encuentra inscrito en la Partida No. 11245530 del Registro de Personas Juridicas de la Zona Registral No. XII - Sede Arequipa de la SUNARP;

Que, según el Decreto Supremo No. 097-82-PCM que modifica el Decreto Supremo No. 006-75-PM/INAP, el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo será de 2 años;

Que, dentro de este Marco Legal, valorando el contenido del Oficio No. 001-2015-PJE-CAFAE-MDMM del Presidente del Comité Electoral, Informe No. 790-2015-ORHyP-GA-MDMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal, e Informe No. 074-2015-GM-MDMM de la Gerencia Municipal se debe conformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar para el periodo que comprende del 23/11/2014 al 23/11/2016, dejando constancia que los representantes de los trabajadores han sido elegidos en votación directa y democrática según copias del Acta de Asamblea General Ordinaria de los Trabajadores de fecha 03/12/2015 y el padrón de votantes, que obran en autos;

Por estos fundamentos de conformidad al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo No. 006-75-PM/INAP, Decreto Supremo No. 052-80-PCM, Decreto Supremo No. 028-81-PCM, Decreto Supremo No. 097-82-PCM, Decreto de Urgencia No. 088-2001, Resolución del Superintendente Nacional de Registros Públicos No. 015-2002-SUNARP/SN, Informe Legal No. 011-2016-GAJ-MDMM; y estando a lo dispuesto por ésta Alcaldía.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR (CAFAE)**, para el periodo que comprende del 23 de Noviembre del 2014 al 23 de Noviembre del 2016, integrado por:

- Abog. Annie Mariam Llerena Zavalaga
Gerente Municipal (e)
Identificado con DNI No. 43002065
- Abog. Mauricio Valdivia Gamero
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Personal
Identificado con DNI No. 46137944
- C.P.C. Carmen Milagros Venegas Calla
Jefe de la Oficina de Contabilidad
Identificada con DNI No. 40075648
- Representantes de Trabajadores

TITULARES:

- Abogado Hernán Antonio Fernández Guillén
Identificado con DNI No. 29403341
- Sra. Teresa Giovanna Rodriguez Telles
Identificada con DNI No. 29700295
- Sra. Rosa América Vera Fernández
Identificada con DNI No. 16655286

SUPLENTE:

- Abogada Zenovia Leoncia Sueros Velarde
Identificada con DNI No. 29259045
- Sr. Emilio Joel Flores Rivera
Identificado con DNI No. 29541879
- Arq. Renee Virgilio Regente Pacheco
Identificado con DNI No. 29688543

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que los integrantes del CAFAE adecuen sus funciones a la normativa vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
[Signature]
Abog. Catherine A. Sanchez Velarde
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
[Signature]
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE